



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 2123/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Nelly del Valle BORDÓN (DNI 14.733.627) como aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Mg. Eugenio QUAIA, y el Co-Director de Tesis, Ing. Gerónimo CÁRDENAS, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Propuesta de Incorporación del Biogás en las Normas Técnicas Argentinas del Gas (NAG)”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 y N° 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Patricia ALBARRACÍN, el Dr. Roque CARO y el Mg. Germán MARCELINO, como miembros titulares; y el Mg. Carlos MOLINA y la Mg. Julieta MIGLIAVACCA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Propuesta de Incorporación del Biogás en las Normas Técnicas Argentinas del Gas (NAG)” presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Ing. Nelly del Valle BORDÓN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Patricia ALBARRACÍN, Dr. Roque CARO y Mg. Germán MARCELINO.

Miembros Suplentes: Mg. Carlos MOLINA y Mg. Julieta MIGLIAVACCA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Ing. Nelly del Valle BORDÓN una prórroga de un año para la defensa de su tesis a partir del 23 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 514/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General